



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

ACUERDO DE ENMIENDA AL REGISTRO PARA  
LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.

Con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, en atención a la solicitud de Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, con número de expediente **09-00134**, se ha tenido a bien dictar el siguiente -----

ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba el dictamen de Enmienda al Registro correspondiente. -----

**SEGUNDO.-** La vigencia del presente Acuerdo, estará condicionada a la observancia de las obligaciones preceptuadas en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º y 20 de su Reglamento. -----

**TERCERO.-** Inscribáse en la Sección Primera del Libro 71-XXXIII de Instituciones Educativas, a foja 209, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, para la adición de los estudios de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA** (Clave DGP 241546), así como los de **ESPECIALIZACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA** (Clave DGP 242712), que se imparten en la **Unidad UPN 242**, de Ciudad Valles, S.L.P. -----

**CUARTO.-** Notifíquese. -----

México D.F., a 12 de enero del 2011  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
SUBDIRECTORA DE AUTORIZACIÓN Y  
REGISTRO PROFESIONAL

MTRA. MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GUADIANA

S. E. P.  
ORGANIZACIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN  
Y REGISTRO PROFESIONAL

FOLIO 11106